



Honorable Concejo Deliberante  
Junín-Mendoza

## **RESOLUCIÓN N° 4.040 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 1001-6145/2.022 caratulado “Contaduría General sugiere actualizar escala de viáticos para autoridades y empleados municipales”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Sres. Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Especial de fecha 22 de junio de 2.022;

Que a fs. 3 el Departamento Ejecutivo eleva los importes de la escala autorizada para los viáticos de nuestro Municipio, mediante el Decreto N° 0892/2.022, adhiriendo al Decreto N° 1.869/04 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Ley 7.153 regula el otorgamiento de viáticos y pasajes a los funcionarios y personal de planta de la administración pública, la cual en su Artículo 3° invita a los Municipios a adherir a la misma;

Que tanto la ley como el decreto citados derogan toda norma previa que hubiera legislado sobre la materia, que se oponga a la disposición de los mismos, por lo que se convierten en los únicos marcos legales existentes para otorgar viáticos por misiones fuera del radio normal de trabajo;

Que los ajustes, no obstante, serán en base a los valores de plaza a la fecha; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Expediente N° 1001-6145/2.022 caratulado “Contaduría General sugiere actualizar escala de viáticos para autoridades y empleados municipales”.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.